



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisición:  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes No Terapéuticos

of. N° 09 53 84 61 1CFF/

03902  
/2022

Ciudad de México, a 28 de abril de 2022

**Asunto:** Notificación de Adjudicación del  
procedimiento **AA-050GYR120-E7-2022.**

**CIENTÍFICA ULTRALAB, S.A. DE C.V.**

Lucas Alamán No. 43  
Colonia Obrera, C.P. 06800  
Alcaldía Cuauhtémoc  
Ciudad de México  
P r e s e n t e

**At ´n: Luis Antonio de la Cruz Villegas**  
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento número **AA-050GYR120-E7-2022** para la adquisición de **“Reactivos que se utilizan en la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE) para el ejercicio presupuestal 2022”** y a su propuesta presentada mediante el Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 1CFF/02534/2022, publicado el 28 de marzo de 2022, emitido por esta División a mi cargo y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la M. en C. Nancy Sandoval Gutiérrez, Titular de la División de Aseguramiento de Calidad, la Q.F.B. María Gema Garduño Román, Titular de la División de Medicamentos y Reactivos y el I.Q.I. Mario Alberto Medina Olguín, Titular de la División de Material de Curación e Instrumental, remitida mediante oficio número 09 A3 61 61 2B60 2022/CCILE/1162, recibido el día 25 de abril del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento así como el numeral 4.2.4.1.3 del MAAG, me permito informarle que se adjudica a su representada, las **Partidas 3, 9, 12, 15, 16, 18, 20, 21, 22 y 25** por un monto de **\$43,670.00 (Cuarenta y tres mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N) sin I.V.A.** conforme a su cotización, misma que se tiene por reproducida en este documento como si a la letra se insertase, toda vez que asegura las mejores condiciones al Instituto y cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, de conformidad con su propuesta técnica y económica como se describe a continuación:





Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad solicitada	País de Origen	Marca	Fabricante y RFC	Precio Unitario	Importe Total sin Iva
							Unidad	Cantidad	Tipo						
3	090	668	1036	00	00	DOCUSATO DE SODIO. PUREZA MAYOR O IGUAL DE 99.0 AL 100.5 POR CIENTO. NO. CAS 577-11-7.	FRASCO	100	GRAMO	2	USA	SIGMA	SIGMA-ALDRICH QUÍMICA S. DE R.L. DE C.V.	\$5,065.00	\$10,130.00
9	090	669	6158	00	01	4-(4-HIDROXIFENIL)-2-BUTANONA, 99%.	FRASCO	250	GRAMO	1	USA	SIGMA	SIGMA-ALDRICH QUÍMICA S. DE R.L. DE C.V.	\$11,290.00	\$11,290.00
12	090	669	7628	00	01	ACIDO NITRICO ACS, REACTIVO ANALITICO CON PUREZA DEL 69 POR CIENTO NO. CAS 7697-37-2.	FRASCO	1	LTO	2	NACIONAL	FERMONT	PRODUCTOS QUÍMICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. PQM500210DW8	\$494.00	\$988.00
15	090	740	0378	00	01	SOLUCION TAMPON PH 10,01 FCO. DE 500 ML. CAT. HI 7010L HANNA PARA CALIBRAR POTENCIOMETROS.	FCO	500	ML.	1	RUMANIA	HANNA	HANNAPRO, S.A. DE C.V. HAN990316790	\$327.00	\$327.00
16	090	668	0822	00	01	DICROMATO DE POTASIO PARA ANALISIS PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.9 POR CIENTO (CONTENIDO MAXIMO DE MERCURIO 0.000001 POR CIENTO ) CAS NO. 7778-50-9.	FCO	500	GRO	1	USA	ALDRICH	SIGMA-ALDRICH QUÍMICA S. DE R.L. DE C.V.	\$3,780.00	\$3,780.00
18	090	432	0421	00	01	POTASIO YODURO, CRISTALES OGRANULADO. FRASCO DE 500 G.	FCO	1	FCO	1	NACIONAL	FERMONT	PRODUCTOS QUÍMICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. PQM500210DW8	\$2,722.00	\$2,722.00



*[Firma manuscrita]*



Part	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad solicitada	País de Origen	Marca	Fabricante y RFC	Precio Unitario	Importe Total sin Iva
							Unidad	Cantidad	Tipo						
20	090	671	6956	00	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO GRADO HPLC.	FCO	4	LTO	1	NACIONAL	FERMONT	PRODUCTOS QUÍMICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. PQM500210DW8	\$2,003.00	\$2,003.00
21	090	670	4085	00	01	SULFATO DE SODIO ANHIDRO, REACTIVO ANALITICO, CON PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.0 POR CIENTO, NO DE CAS 7757-82-6.	FCO	1	FCO	1	NACIONAL	FERMONT	PRODUCTOS QUÍMICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. PQM500210DW8	\$279.00	\$279.00
22	090	668	0905	00	01	OXIDO DE LANTANO (III) REACTIVO ACS NO. DE CAS 1312-81-8, PH 9.0 (A 50 G/L, H2O, 20 GRADOS CELSIUS), PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.5 POR CIENTO. CONTENIDO DE CLORO MENOR O IGUAL A 0,005 POR CIENTO.	FCO	250	GRO	2	USA	SIGMA	SIGMA-ALDRICH QUÍMICA S. DE R.L. DE C.V.	\$5,139.00	\$10,278.00
25	090	669	7149	00	02	ETER ETILICO (ETER DIETILICO) ANHIDRO GRADO ACS, PUREZA MAYOR O IGUAL A 99.8 PORCIENTO, NO. CAS. 60-29-7.	FCO	4	LTO	1	NACIONAL	FERMONT	PRODUCTOS QUÍMICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. PQM500210DW8	\$1,873.00	\$1,873.00

*[Handwritten signature]*





<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN I.V.A.</b>	<b>I.V.A.</b>	<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON I.V.A.</b>
<b>\$43,670.00</b> (Cuarenta y tres mil seiscientos setenta pesos 00/100 M.N)	<b>\$6,987.20</b> (Seis mil novecientos ochenta y siete pesos 20/100 M.N)	<b>\$50,657.20</b> (Cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N)

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo 1 (Anexo Técnico), el Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Formato de Cotización) y Anexo 4 (Formato de Propuesta Técnica), señalados para el presente procedimiento de contratación. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del presente oficio de adjudicación, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, al Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL), donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato, pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal, siendo admisible, credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
4. Comprobante del Domicilio Fiscal, siendo admisible, recibos de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)





- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB)
- Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho.

**(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. **(ARCHIVO ELECTRONICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)**

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR., y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT). Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
- Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto membretada y suscrita por el proveedor adjudicado. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
- Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).



10. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el DOF el 18 de julio de 2016, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA)

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para efecto de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el proveedor adjudicado será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Aunado a lo anterior, el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 55-5726-1700, extensión 14521.





La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo, al 31 de diciembre de 2022.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
13 de mayo del 2022	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la calle de Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

En caso de que el proveedor adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**La Titular de la División**

**Lic. Patricia Facio Juárez**

C.c.p.:

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (\*)

**Lic. Maribel Yah Barrera.-** Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos. (\*)

**M. en C. Nancy Sandoval Gutierrez.-** Encargada de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados. (\*)

**C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

AILP/SMM

